



472

Alcaldía Mayor de Bogotá

Nombre: **Nestor Montenegro**

C.C. **661-830-633-791**

Fecha: **10/04/19**

Asunto: **179-50 y 179-38**

Observaciones: **en la Dg 69 Sur 179-50 y 179-38**

Señor(a):

SAMUEL REINALDO CAICEDO TORRES

Diagonal 69 No. 17 G - 50 Sur

B/ Lucero Bajo

Tel: 3144558987

Ciudad.

Bogotá D.C. 01 de Abril de 2019
SDM-SC - 68D20/2D19

Señor(a):
SAMUEL REINALDO CAICEDO TORRES
Diagonal 69 No. 17 G - 50 Sur
B/ Lucero Bajo
Tel: 3144558987
Ciudad.

Asunto: Radicado SDM 90142/2019

Señor Caicedo:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite de revocación directa sobre la orden de comparendo No. **110010000022747327** de fecha **09/12/2018**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

Por lo anterior su solicitud fue remitida bajo Oficio SC- 68100 de 2019.

Atentamente,

EDITH CAROLINA CHAVEZ BRISEÑO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

REMITENTE
Nombre: **Samuel Reinaldo Caicedo Torres**
C.C. **661-830-633-791**
Diagonal 69 No. 17 G - 50 Sur
B/ Lucero Bajo
Tel: 3144558987
Ciudad.

cc: V.C. ABOGADA SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

cc: BOGOTÁ D.C.
cc: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
cc: Dpto. de Tránsito y Movilidad
cc: Dpto. de Planeación
cc: Dpto. de Asesoría Jurídica
cc: Dpto. de Asesoría Técnica
cc: Dpto. de Asesoría Social
cc: Dpto. de Asesoría Ambiental
cc: Dpto. de Asesoría Económica
cc: Dpto. de Asesoría Cultural
cc: Dpto. de Asesoría Deportiva
cc: Dpto. de Asesoría Recreativa
cc: Dpto. de Asesoría Artística
cc: Dpto. de Asesoría Científica
cc: Dpto. de Asesoría Tecnológica
cc: Dpto. de Asesoría Científica y Tecnológica
cc: Dpto. de Asesoría Científica y Tecnológica

ESTIMATARIO
Nombre: **Samuel Reinaldo Caicedo Torres**
C.C. **661-830-633-791**
Diagonal 69 No. 17 G - 50 Sur
B/ Lucero Bajo
Tel: 3144558987
Ciudad.

cc: BOGOTÁ D.C.
cc: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
cc: Dpto. de Tránsito y Movilidad
cc: Dpto. de Planeación
cc: Dpto. de Asesoría Jurídica
cc: Dpto. de Asesoría Técnica
cc: Dpto. de Asesoría Social
cc: Dpto. de Asesoría Ambiental
cc: Dpto. de Asesoría Económica
cc: Dpto. de Asesoría Cultural
cc: Dpto. de Asesoría Deportiva
cc: Dpto. de Asesoría Recreativa
cc: Dpto. de Asesoría Artística
cc: Dpto. de Asesoría Científica
cc: Dpto. de Asesoría Tecnológica
cc: Dpto. de Asesoría Científica y Tecnológica
cc: Dpto. de Asesoría Científica y Tecnológica

cc: BOGOTÁ D.C.
cc: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
cc: Dpto. de Tránsito y Movilidad
cc: Dpto. de Planeación
cc: Dpto. de Asesoría Jurídica
cc: Dpto. de Asesoría Técnica
cc: Dpto. de Asesoría Social
cc: Dpto. de Asesoría Ambiental
cc: Dpto. de Asesoría Económica
cc: Dpto. de Asesoría Cultural
cc: Dpto. de Asesoría Deportiva
cc: Dpto. de Asesoría Recreativa
cc: Dpto. de Asesoría Artística
cc: Dpto. de Asesoría Científica
cc: Dpto. de Asesoría Tecnológica
cc: Dpto. de Asesoría Científica y Tecnológica
cc: Dpto. de Asesoría Científica y Tecnológica

cc: BOGOTÁ D.C.
cc: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
cc: Dpto. de Tránsito y Movilidad
cc: Dpto. de Planeación
cc: Dpto. de Asesoría Jurídica
cc: Dpto. de Asesoría Técnica
cc: Dpto. de Asesoría Social
cc: Dpto. de Asesoría Ambiental
cc: Dpto. de Asesoría Económica
cc: Dpto. de Asesoría Cultural
cc: Dpto. de Asesoría Deportiva
cc: Dpto. de Asesoría Recreativa
cc: Dpto. de Asesoría Artística
cc: Dpto. de Asesoría Científica
cc: Dpto. de Asesoría Tecnológica
cc: Dpto. de Asesoría Científica y Tecnológica
cc: Dpto. de Asesoría Científica y Tecnológica

7 - 35
1
adibogota.gov.co
35

BOGOTÁ
MEJOR
CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8816

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-90142/ SAMUEL REINALDO CAICEDO TORRES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-68020 d el 01 DE ABRIL DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-90142.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO
--------------	---